



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

200

NOTA N° : /2014

LETRA: MUN. U.-

21 AGO 2014

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2014, en el marco del expediente DU-5336-2014: C-15-14:Requejado s/Usó – Panificación. Arq. Simoes, Sandra”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E.y N.. N° 38/2014 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 167 del Co.P.U. de fecha 31 de julio de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/08/14 Hs. 14:34
Numero:	922 Fojas:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

Proyecto de Ordenanza

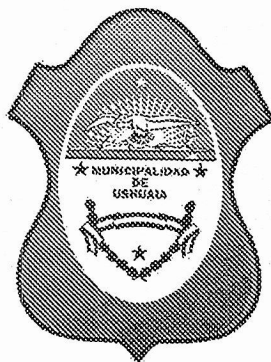
ARTICULO 1º.- AUTORÍZASE por un plazo de dos años, el Uso “Fabricación de productos de panadería – elaboración de masas, pasteles, sandwiches. Panadería (excluidas galletitas). Pastas alimenticias frescas” normado en el Artículo VIII.I.6.1, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, para el sector del edificio que será destinado al mismo, conforme al plano Aprobado con fecha 18 de octubre de 2005, foja 8, del Expediente DU – 5336- 2014, ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 14, Macizo 15, Sección C, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- La autorización enunciada en el Artículo 1º será de renovación automática por igual período solo en el caso de que no existan denuncias constatables de los vecinos respecto a las molestias que el uso genere.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	5336	2014
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 13/06/2014

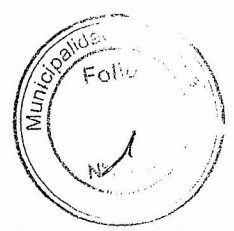
INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: C-15-14 REQUEJADO s/Usó - Panificación
Arq. SIMOES, Sandra

TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





NOTA N° 89 /2014

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 23 de junio de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-5336/2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

Asunto : C-15-14 REQUEJADO S/USO –PANIFICACIÓN

ARQ :SIMOES,SANDRA


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 17 de Junio de 2014

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Planeamiento Urbano
Arq. Silvia TRIFILIO

Referencia: Excepción Expte. 441/05.
Zonificación-Uso Comercial 1-2.

De mi mayor consideración:

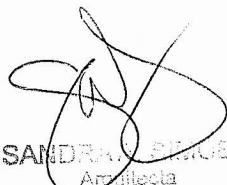
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de elevar el pedido de excepción de la obra sita en Gdor. Paz Nº 2024, Nomenclatura Catastral C-15-14.

Adjunto a la presente la siguiente documentación:

- Planilla de Pedido de Excepción (Anexo II)
- Memoria Descriptiva (por el pedido de excepción)
- Copia de habilitación comercial del año 2006
- Dos (2) copias del plano aprobado
- Libre deuda Rentas Municipal
- Libre deuda Tribunal de Faltas Municipal.

Sin más, la saludo muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIV. M.P. y S.O.	
NOTA REGISTRADA Nº	3370
FECHA	23/06/14 HORA 12 ²⁷
RECIBIDO POR	Munoz


SANDRA BERJES
Arquitecta
RPC: 138
CATDF: 50



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
DIRECCIÓN DE URBANISMO

NOMBRE Y APELLIDO: REQUEJADO, LUIS
DIRECCIÓN: CDRA PAZ 2024
NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCIÓN: _____ MACIZO: _____ PARCELA: _____

Código	Descripción	Importe
1255	Solicitud de excepción a las normas de edificación, planeamiento urbano y/u otra ordenanza municipal .-----	\$ 500,00
TOTAL		\$ 500,00

SON PESOS: Quinientos.-

FECHA DE EMISIÓN: 19 JUN 2014
FECHA DE VENCIMIENTO: 19 JUL 2014

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Opto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

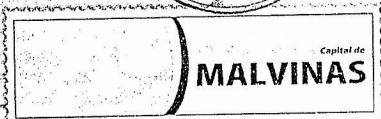
FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR

NOTIFICADO: _____ FIRMA *[Signature]*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT.30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA
CONTADO INGRESOS VARIOS



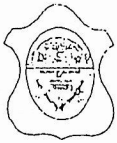
Titular			Vencimiento		
REQUEJADO LUIS			23/06/2014		
Domicilio Postal				Identificación	
Contribuyente			Domicilio Real		
Padrón	Concepto de Pago	Deuda	Número Recibo	Fecha de Emisión	Prox. Venc
			001401002014062300037	23/06/2014	
Concepto		Importe	Detalle Mensaje		
Om 3501 Anexo II Art 1 Inc v)		500.00			
Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.		TOTAL			

Telón para el Contribuyente

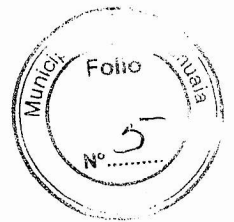
PLANIFICACIÓN

IMPLEMENTAMOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD

Estos objetivos se cumplen promoviendo la eficiencia, la transparencia del servicio público y la capacidad de gestión.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: <u>Gobernador Paz</u>	Nº <u>202A.-</u>
PROPIETARIO:	<u>Luis Alberto Jesús Rezapalo.</u>	
OCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	<u>Arq. Sandra Alejandra Simoes.</u>	R.P.C.Nº: <u>138.</u>
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<u>C-15-14.</u>	
ZONIFICACION:	<u>CE.</u>	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	<u>441 / 2005.</u>	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	<u>Zonificación - Uso comercial 1-2. Parificación. masas - elaboracion yuntas paralelas</u>	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		

FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA:

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

SANDRA A. SIMOES
Arquitecta
RPC: 138
CATDF: 50

Ushuaia, 07 de Junio de 2014

Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Planeamiento Urbano
Arq. Silvia TRIFILIO

Referencia: Excepción Expte. 441/05.
Zonificación-Uso Comercial 1-2.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de elevar el pedido de excepción de la obra sita en Gdor. Paz Nº 2024, Nomenclatura Catastral C-15-14.

El artículo del Código de Planeamiento Urbano sobre el que hacemos el pedido, corresponde a la Sección Zonificación, Uso Comercial, artículo I-2: "pan, factura, masas, pastelería, elaboración y ventas. Panadería".


La empresa Alma S.A., no tiene punto de expendio de productos de panadería en dicha ubicación, sólo depósito y elaboración, por lo que no está encuadrado dentro de los usos conformes de la zona CE.

El error de este último pedido de habilitación se basa en que, bajo otra figura comercial (CAYRE S.A.) en el año 2006, se habilitó este mismo expediente para explotar el rubro: Código: 046, Cat. 1 "Fábrica de alimentos: Elaboración de Productos de Panificación, (congelados)".

Debido a esta confusión, es que se refaccionaron las instalaciones para poner en marcha nuevamente este área de elaboración.

Adjunto copia de la habilitación a la que hacemos referencia de fecha 13 de marzo de 2006.

A la espera de una resolución favorable de nuestro pedido, la saludo muy atentamente.-


SANDRA A. SIMOES
Arquitecta
RPC: 138
CATDF: 50



USHUAIA,

13 MAR 2006

VISTO: El Expte. N° 07305/05, por el cual se solicita la Habilitación Comercial del local sito en calle Gobernador Paz N° 2028, de esta localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho local comercial fue Habilitado mediante Autorización D.C.I. y V.P. N° 1803/05.

Que la recurrente ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 565.

Que la Directora de Comercio, Industria y Vía Pública se encuentra facultada para otorgar la habilitación de los locales comerciales por Decreto Municipal N° 564/95.

Por ello:

LA DIRECTORA DE COMERCIO INDUSTRIA Y VIA PÚBLICA

DISPONE:

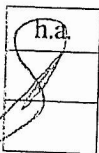
ARTICULO 1°.- Habilitar a la firma CAYRE S.A, a ejercer la actividad comercial en el local comercial propiedad de la firma, sito en calle Gobernador Paz N° 2028, de esta localidad cuya Superficie es de 129,00 m2, para explotar el rubro: Cód. 046, Cat. 1 "FABRICA DE ALIMENTOS: Elaboración de Productos de Panificación (Congelados)".

ARTICULO 2°.- La Baja Comercial definitiva solo se dará con la presentación de los Libres Deudas correspondientes atento a lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO 3°.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 1322, la titular de la Habilitación en cuestión fija domicilio en calle San Martin N° 701, de esta localidad.

ARTICULO 4°.- Registrar. Notificar a quienes corresponda y Archivar.-

DISPOSICIÓN D.C.I. y V.P. N° 1/2006.-



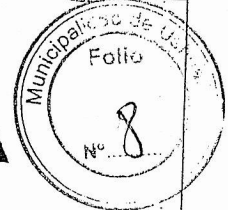
Laura Astorga
LAURA ASTORGA
Jefe Div. Administración y Archivo
Dccion. Comercio Ind. y Via Pública
Municipalidad de Ushuaia

MARIA BAEZ
Directora
Dccion. Comercio Ind. y Via Publica
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

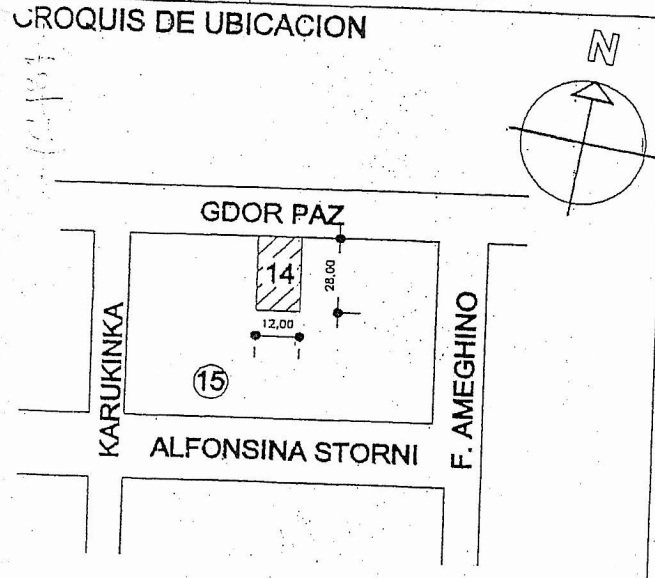
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION C	MACIZO 15	PARCELA 14	PLANO
PLANO DE : EMPADRONAMIENTO DE REFACCIONES				
USO PREDOMINANTE : VIVIENDA - COMERCIO				
PROPIETARIO :				
CAYRE SOCIEDAD ANONIMA				
DOMICILIO: GDOR. PAZ N°2024				



PLANO DE : ARQUITECTURA	ESCALA : 1/100
--------------------------------	----------------

ZONIFICACION CE	D.U. 500 hab/Ha D.N. 1000 hab/Ha F.O.S. : 0.74 F.O.T.: 0.74	PROPIETARIO : Nombre y Apellido : CAYRE SOCIEDAD ANONIMA Firma DOMICILIO: GDOR. PAZ N°2024
---------------------------	--	--



INFORMANTE TECNICO :

NOMBRE : **M.M.O. NOVAL DANIEL H.**

FIRMA : *[Signature]*

MAT.PROF.: 5030 MAT.MUN. 220-M.N N° 5030
R. 354/94

DOMICILIO :

CUADRO DE SUPERFICIES

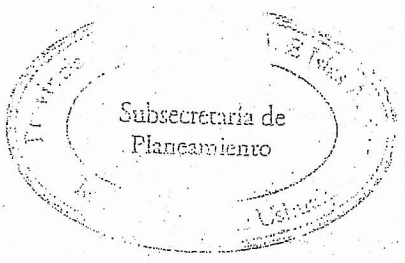
Superficie del terreno	336m2.
Superficie Empadronada	123.91
Superficie a Empadronar.	126.89 m2.
Superficie Total Sup. Cubierta.	218.92m2.
Superficie Libre	117.08 m2.

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.-

xpte. N° 441/2005.

APROBADO

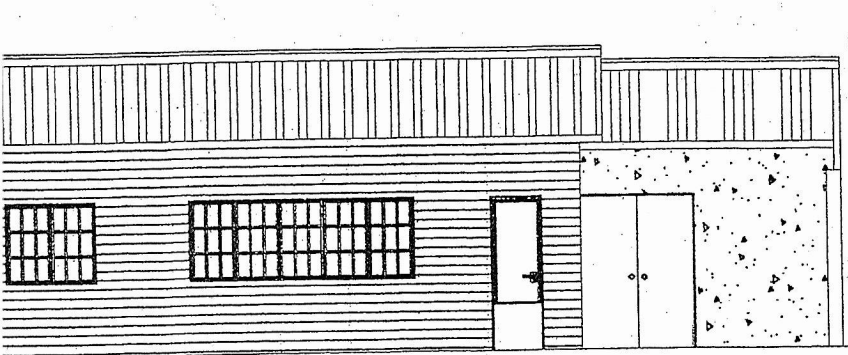
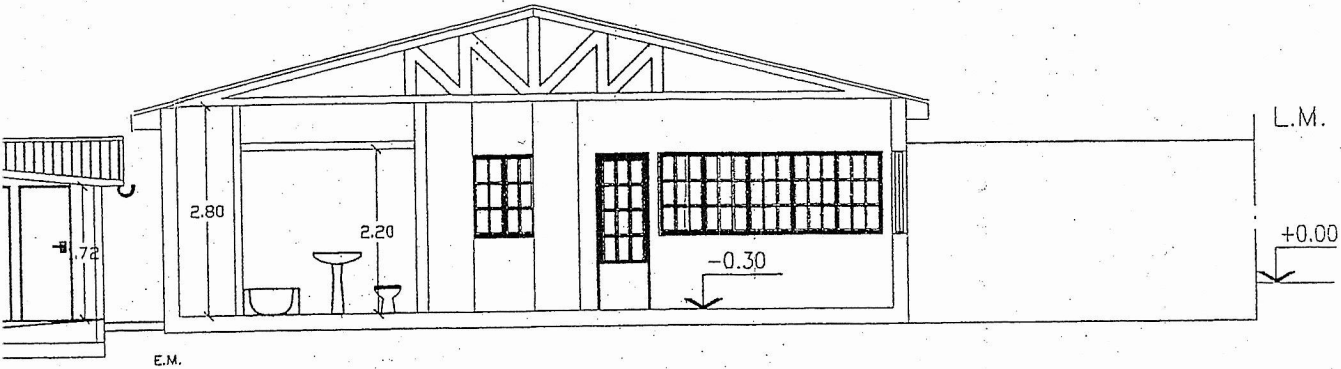
18 OCT. 2005



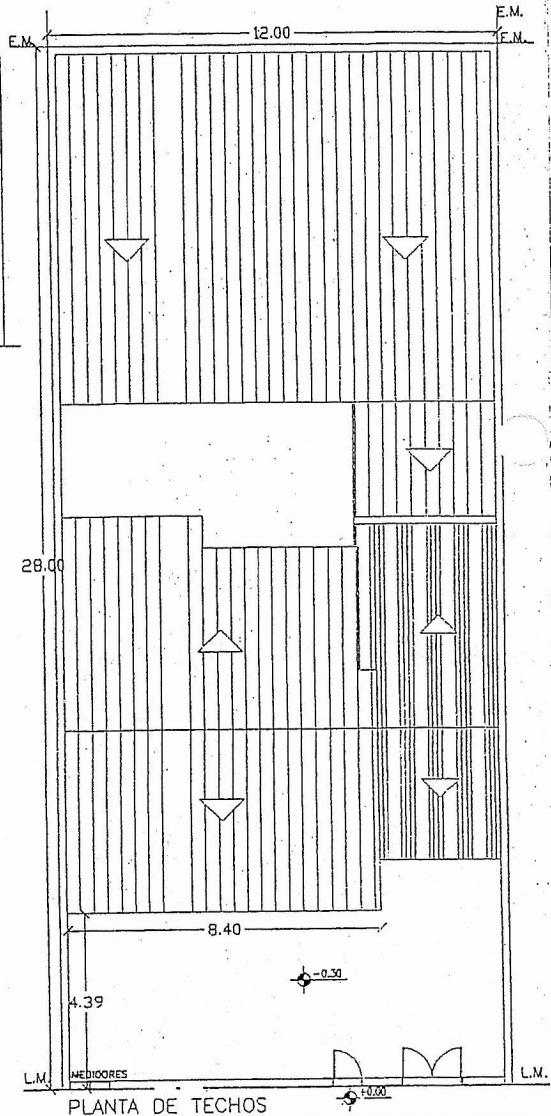
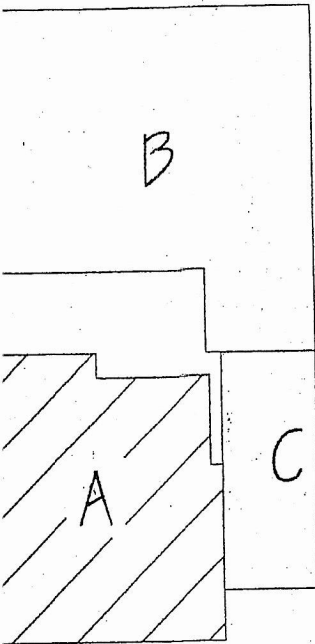
[Signature]
Arq. Luis A. Cardenas
Director de Obras Privadas
Sub. De Planeamiento

RELACION .-

CANTIDAD	PROYECTADO	CONTRAP.	PISO	ZOCALO	REVOQUE	CIELORR.	REVEST.	PINTURA		OBSERVACIONES
								Carp.met	Carp.mad	
2.10	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	FINO	SUSP.			----	CETOL	----
2.10	HORMIGÓN	FOMBRA	MADERA	FINO	SUSP.			----	CETOL	----
0.66	HORMIGÓN	FOMBRA	MADERA	----	SUSPENDIDO			----	CETOL	----
0.66	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO		SUSPENDIDO	CERAMICO		----	CETOL	----
0.66	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	FINO	----			----	CETOL	LATEX
0.66	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO		SUSPENDIDO	CERAMICO		----	CETOL	LATEX
0.66	HORMIGÓN	FOMBRA	MADERA	FINO	SUSPENDIDO			----	CETOL	LATEX
1.32	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	----	SUSPENDIDO	CERAMICO		----	CETOL	LATEX
1.32	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	FINO	SUSPENDIDO			----	CETOL	LATEX
7.20	HORMIGÓN	----	MADERA	FINO/CAL	----			----	CETOL	LATEX
7.20	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	----	DURLOCK	CERAMICO		----	CETOL	----



FACHADA S/ GDOR. PAZ

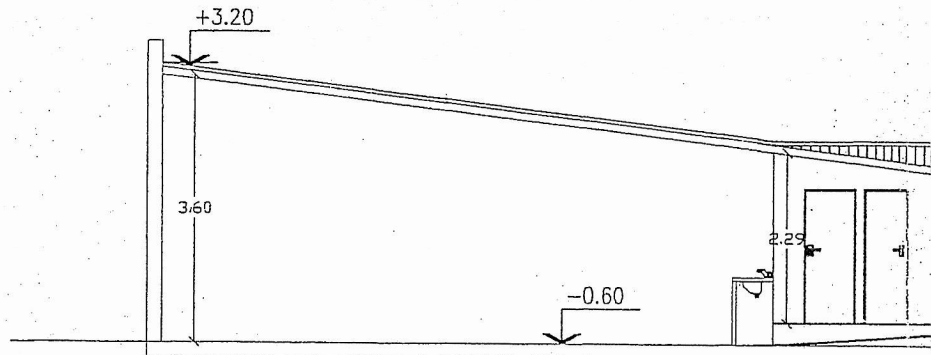


Nota: El propietario se hace responsable de todo lo construido sin permiso Municipal.-

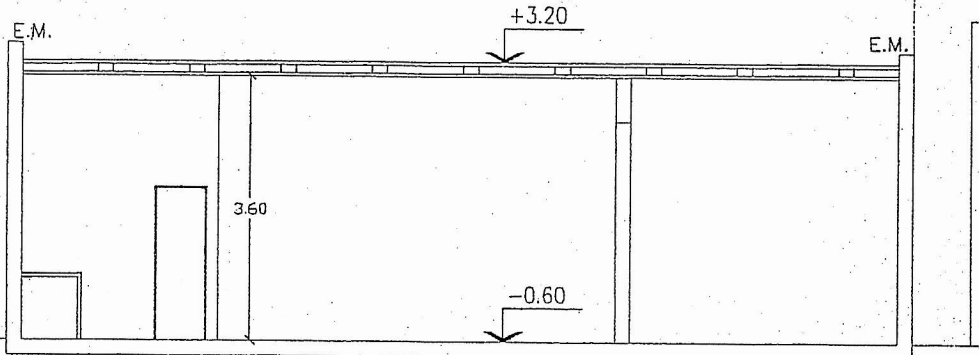
PLANILLA DE LOCALES, ILUMINACIÓN Y

N°	LOCAL	AREA(m ²)	ILUMINACION			
			Coeficiente	Necesario	Proyectado	Coeficiente
1	HALL	6.12m ²	1/10	0.61	4.20	1/3
2	OFICINA	14.10m ²	1/10	1.41	4.20	1/3
3	DORMITORIO	11.77m ²	1/10	1.17	1.32	1/3
4	BAÑO	4.00m ²	1/10	---	---	1/3
5	PASO	3.80m ²	1/10	---	---	1/3
6	COCINA	9.60m ²	1/10	0.96	1.32	1/3
7	DORMITORIO	12.85m ²	1/10	1.29	1.32	1/3
8	BAÑO	3.35m ²	1/10	---	---	1/3
9	COMEDOR	6.59m ²	1/10	0.66	2.64	1/3
10	DEPOSITO	1.60m ²	1/10	---	---	1/3
11	DEPOSITO	1.60m ²	1/10	---	---	1/3
12	TOILETEE	1.60m ²	1/10	---	---	1/3
13	TOILETEE	1.60m ²	1/10	---	---	1/3
14	DEPOSITO	27.00m ²	1/10	---	---	1/3
15	SEC.DE TRABAJO	59.00m ²	1/10	5.90	7.20	1/3

B



CORTE A-A



CORTE B-B

REFERENCIAS:

 SUP. EMPADRONADA 09-12-03

BALANCE DE SUPERFICIE

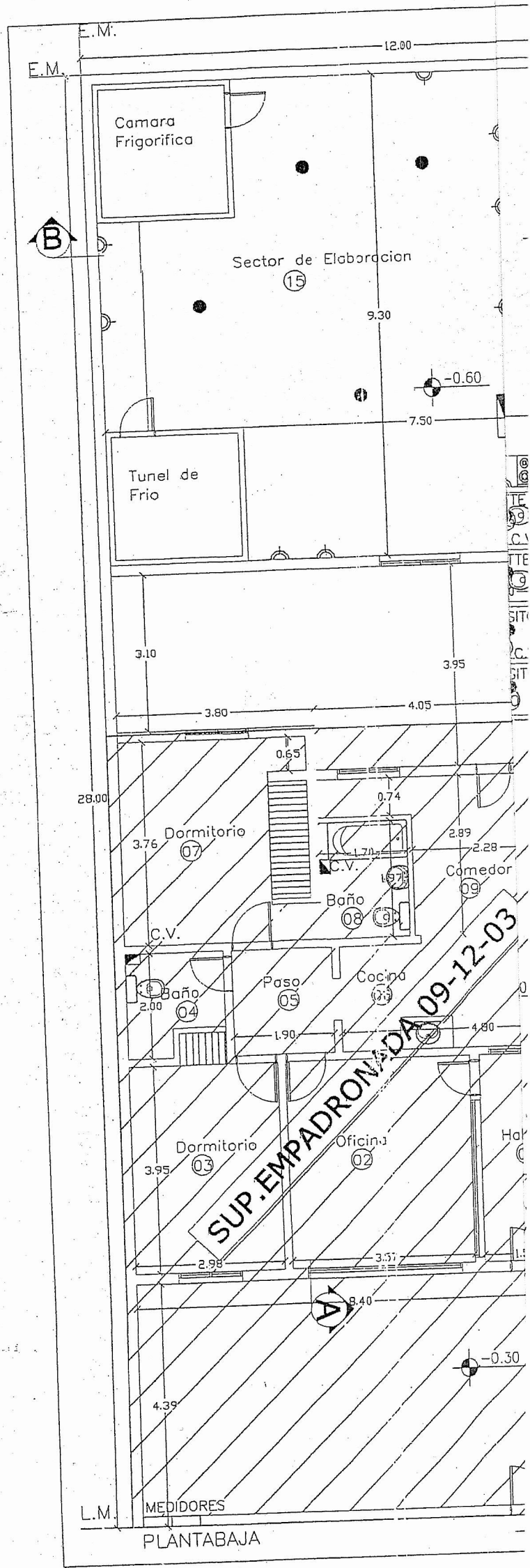
- SUP. POLIGONO A (EMPADRONADO) 92.03m²
- SUP. POLIGONO B (a EMPADRONADO) 126.89m²
- SUP. POLIGONO C (S/ CUBIERTO) 31.88 m²

SUP. TOTAL 250.80m²

$$F.O.S. = \frac{250.80m^2}{336 m^2} = 0.74$$

$$F.O.T. = \frac{250.80 m^2}{336 m^2} = 0.74$$

L.M.



NOMENCLATURA CATASTRAL 922/2014	SECCION C	MACIZO 15	PARCELA 14	PLANO
------------------------------------	--------------	--------------	---------------	-------

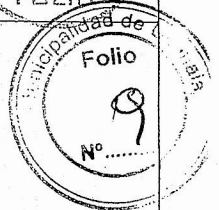
PLANO DE: **EMPADRONAMIENTO DE REFACCIONES**



USO PREDOMINANTE: **VIVIENDA - COMERCIO**

PROPIETARIO:

CAYRE SOCIEDAD ANONIMA



DOMICILIO: GDOR. PAZ N°2024

PLANO DE: **ARQUITECTURA**

ESCALA: 1/100

ZONIFICACION

CE

D.U. 500 hab/Ha
D.N. 1000 hab/Ha
F.O.S.: 0.74
F.O.T.: 0.74

PROPIETARIO:

Nombre y Apellido: **CAYRE SOCIEDAD ANONIMA**
Firma
DOMICILIO: GDOR. PAZ N°2024

CROQUIS DE UBICACION



INFORMANTE TECNICO:

NOMBRE: **M.M.O. NOVAL DANIEL H.**
FIRMA:
MAT.PROF.: 5030 MAT.MUN. 554/94
DOMICILIO:

CUADRO DE SUPERFICIES

Superficie del terreno	336m2.
Sup. Empadronada	123.91
Superficie a Empadronar.	126.89 m2.
Total Sup. Cubierta.	218.92m2.
Superficie Libre	117.08 m2.

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.-

Expte. N° 441/2005.

APROBADO

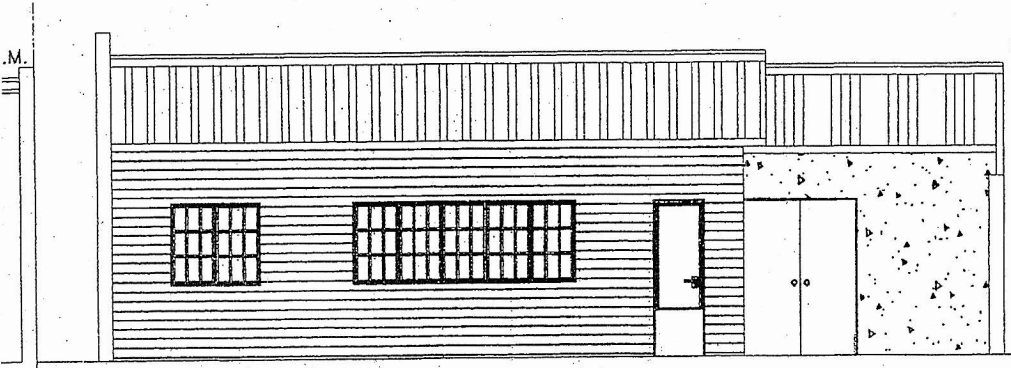
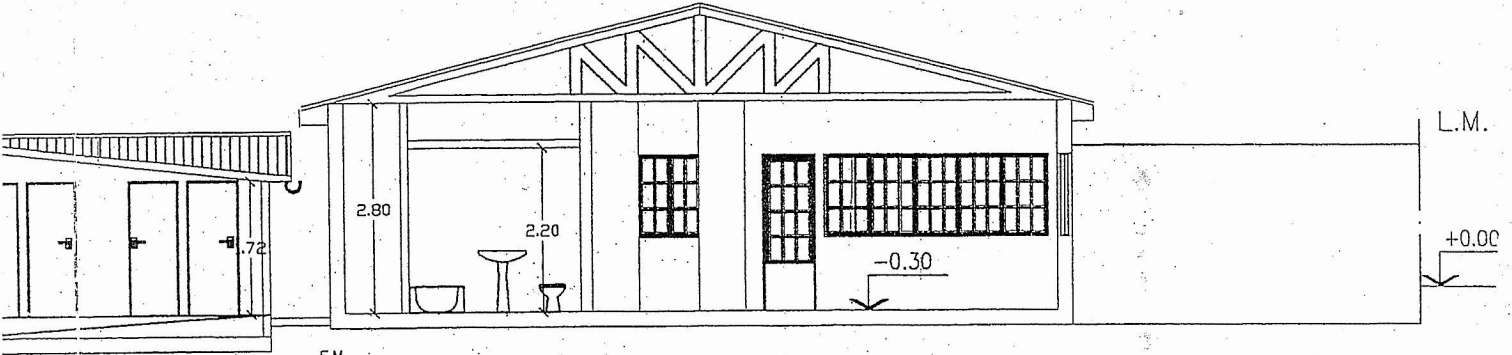
18 OCT 2005



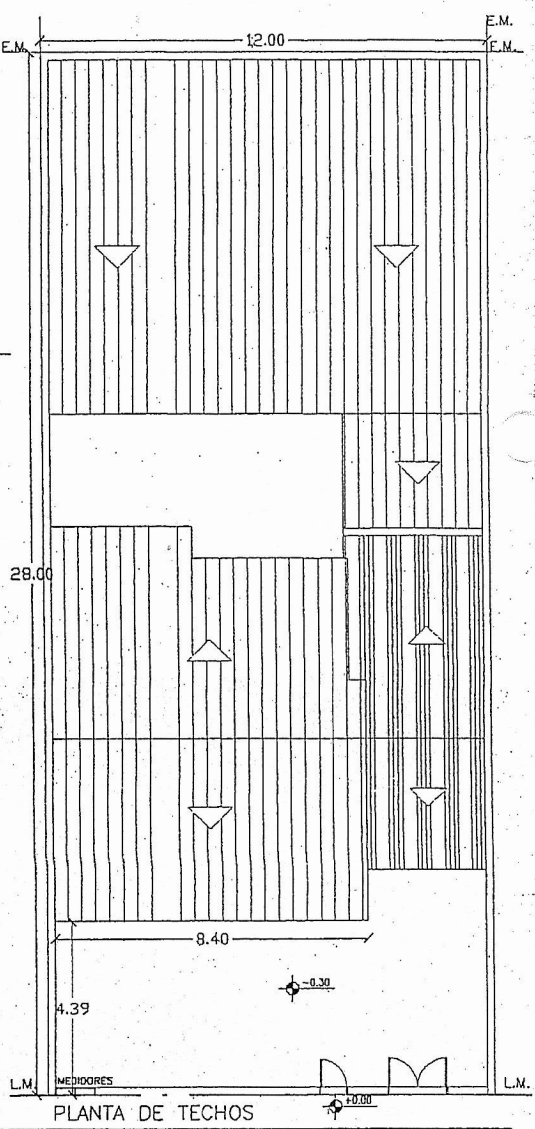
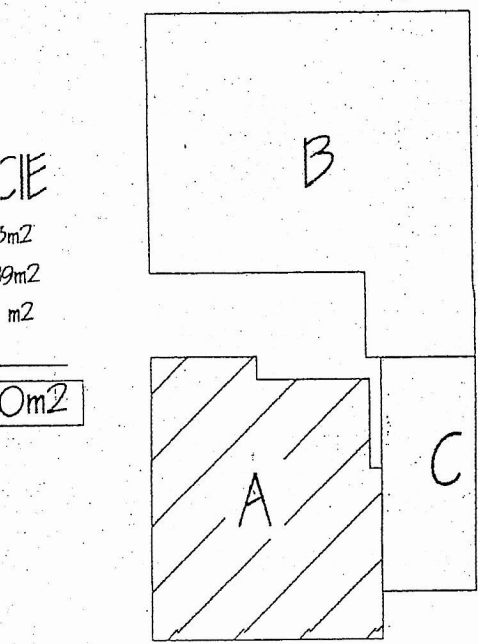
Arq. Luis A. Cardenas
Director de Obras Privadas
Sub. de Planeamiento

N Y VENTILACIÓN .-

eficiente	VENTILACION		CONTRAP.	PISO	ZOCALO	REVOQUE	CIELORR.	REVEST.	PINTURA			OBSERVACIONES
	Necesario	Proyectado							Carp.met	Carp.mad	MUROS	
1/3	----	2.10	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	FINO	SUSP.	----	CETOL	----		
1/3	0.42	2.10	HORMIGÓN	FOMBRA	MADERA	FINO	SUSP.	----	CETOL	----		
1/3	0.40	0.66	HORMIGÓN	FOMBRA	MADERA	----	SUSPENDIDO	----	CETOL	----		
1/3	----	POR CONDUCTO	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	----	SUSPENDIDO	CERAMICO	----	CETOL	----	
1/3	----	----	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	FINO	----	----	CETOL	LATEX		
1/3	0.32	0.66	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	----	SUSPENDIDO	CERAMICO	----	CETOL	LATEX	
1/3	0.43	0.66	HORMIGÓN	FOMBRA	MADERA	FINO	SUSPENDIDO	----	CETOL	LATEX		
1/3	----	----	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	----	SUSPENDIDO	CERAMICO	----	CETOL	----	
1/3	0.36	1.32	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	FINO	SUSPENDIDO	----	CETOL	LATEX		
1/3	POR CONDUCTO	----	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	----	DURLOCK	CERAMICO	----	CETOL	----	
1/3	POR CONDUCTO	----	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	----	DURLOCK	CERAMICO	----	CETOL	----	
1/3	POR CONDUCTO	----	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	----	DURLOCK	CERAMICO	----	CETOL	----	
1/3	POR CONDUCTO	----	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	----	DURLOCK	CERAMICO	----	CETOL	----	
1/3	----	----	HORMIGÓN	----	MADERA	FINO/CAL	----	----	CETOL	LATEX		
1/3	2.00	7.20	HORMIGÓN	CERAMICO	CERAMICO	----	DURLOCK	CERAMICO	----	CETOL	----	



FACHADA S/ ADOR. PAZ

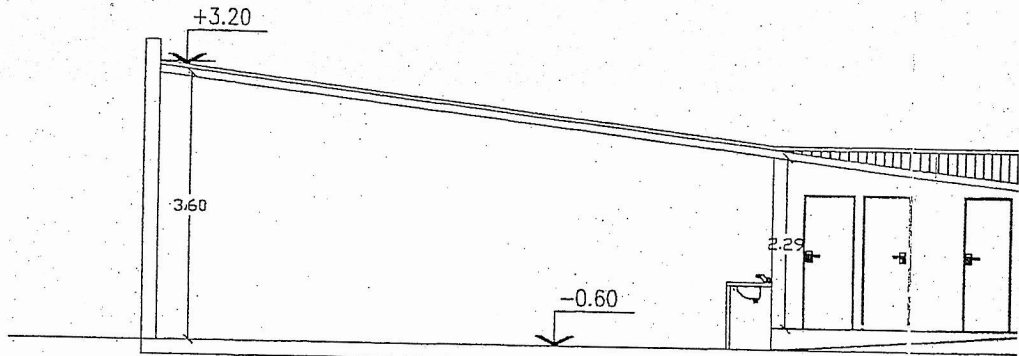
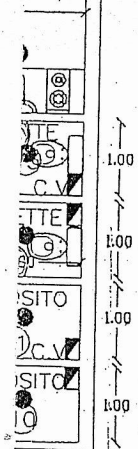


PLANTA DE TECHOS

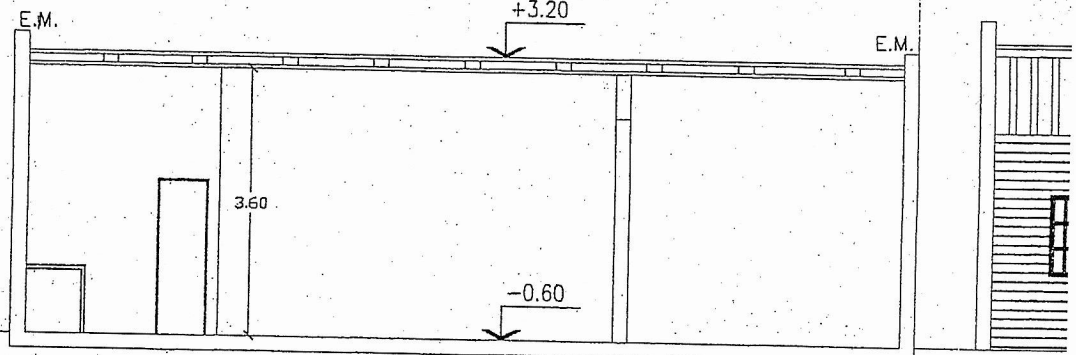
Nota: El propietario se hace responsable de todo lo construido sin permiso Municipal.-

PLANILLA DE LOCALES, ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN

N°	LOCAL	AREA(m ²)	ILUMINACION			VENTILACION	
			Coefficiente	Necesario	Proyectado	Coefficiente	Necesario
1	HALL	6.12m ²	1/10	0.61	4.20	1/3	---
2	OFICINA	14.10m ²	1/10	1.41	4.20	1/3	0.42
3	DORMITORIO	11.77m ²	1/10	1.17	1.32	1/3	0.40
4	BAÑO	4.00m ²	1/10	---	---	1/3	---
5	PASO	3.80m ²	1/10	---	---	1/3	---
6	COCINA	9.60m ²	1/10	0.96	1.32	1/3	0.32
7	DORMITORIO	12.85m ²	1/10	1.29	1.32	1/3	0.43
8	BAÑO	3.35m ²	1/10	---	---	1/3	---
9	COMEDOR	6.59m ²	1/10	0.66	2.64	1/3	0.36
10	DEPOSITO	1.60m ²	1/10	---	---	1/3	POR CONDI
11	DEPOSITO	1.60m ²	1/10	---	---	1/3	POR CONDI
12	TOILETEE	1.60m ²	1/10	---	---	1/3	POR CONDI
13	TOILETEE	1.60m ²	1/10	---	---	1/3	POR CONDI
14	DEPOSITO	27.00m ²	1/10	---	---	1/3	---
15	SEC.DE TRABAJO	59.00m ²	1/10	5.90	7.20	1/3	2.00



CORTE A-A



CORTE B-B

REFERENCIAS:

SUP. EMPADRONADA 09-12-03

BALANCE DE SUPERFICIE

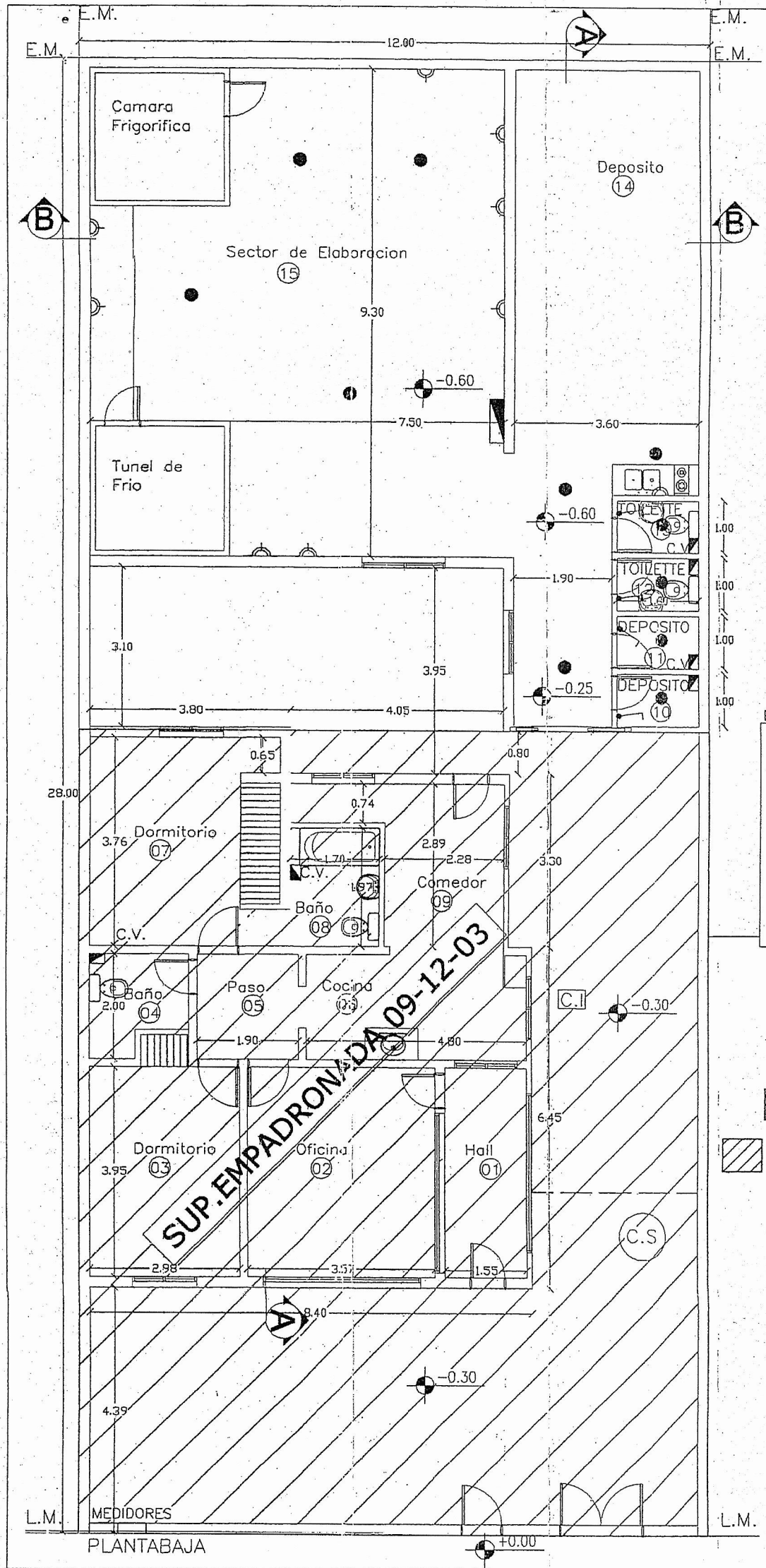
- SUP. POLIGONO A (EMPADRONADO) 92.03m²
- SUP. POLIGONO B (a EMPADRONAR) 126.89m²
- SUP. POLIGONO C (S/ CUBIERTO) 31.88 m²

SUP. TOTAL 250.80m²

$$F.O.S. = \frac{250.80 \text{ m}^2}{336 \text{ m}^2} = 0.74$$

$$F.O.T. = \frac{250.80 \text{ m}^2}{336 \text{ m}^2} = 0.74$$

L.M.



Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia.
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO N°: 0004366/2014 emitido el 12/06/2014
CONTRIBUYENTE : A-401
NOMBRE: CAYRE S.A.
DOMICILIO: GOB. FELIX MARIA PAZ 2024 CP 9410

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente ut supra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

Tasa a la Actividad Comercial e Industrial

Expednte: 4421-0-2002
Rubro : VENTA DE ALIMENTOS
CAEU : Venta de productos alimenticios mayor 200 y hasta 499 m²
RazonSoc: CAYRE S.A.
DomComer: SAN MARTIN 701 CP 9410
Titular : CAYRE S.A. (A-401)

no valido como baja

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser presentada ante: DIRECCION DE IND. Y COMERCIO MUNICIPAL

VALIDO HASTA EL: 22/06/2014

.....
FERNANDO VALENZUELA MANSILLA
Administrativa Leg. 3293
Dirección Gral. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

.....
Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Roberto Javier Cecce
Cere Depto. Atención al Público
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

RECIBI CONFORME:

FIRMA

.....
ACLARACION

.....
DOCUMENTO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 de mayo 151
C.P. 9410 - TE. 02901-423665
www.jamf-ushuaia.gov.ar

Libre Deuda


Se certifica que , CAYRE SA - CUIT 30708060387, no adeuda multas en este Juzgado. En las causas en trámite que pudiera registrar, será oportunamente citado.

Se extiende el presente a solicitud del interesado para ser presentado ante quien corresponda.

Ushuaia, 11/06/2014.

"Si Usted ha celebrado un Plan de Pagos por deuda contravencional el efecto liberatorio del presente Instrumento opera si ha cancelado los vencimientos cumplidos hasta el día de la fecha"

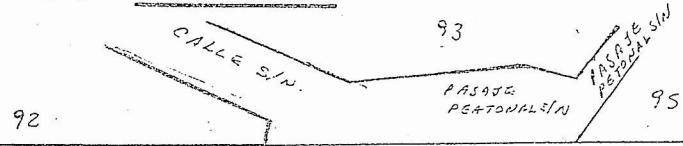
VALIDEZ DE LA PRESENTE CONSTANCIA: 30 DIAS CORRIDOS.


Sandra Anahí RODRIGUEZ
Jefe Departamento A/C
Departamento Judicial
Juzgado Ad.n. Municipal de Faltas

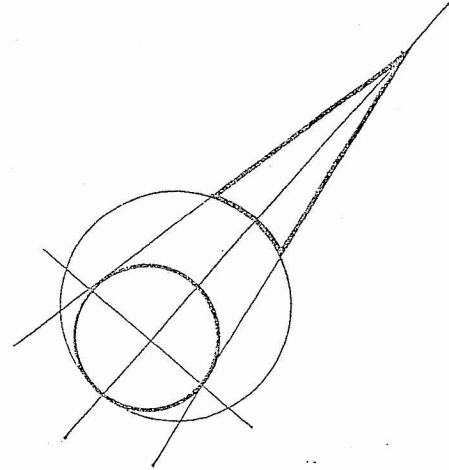
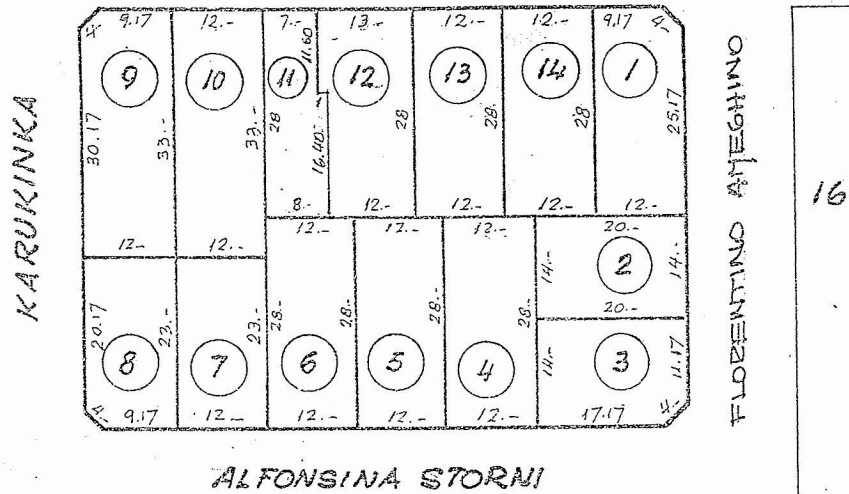
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Nomenclatura	
Sección	Macizo
C	15
Origen	
MANZANA 163	

AMENTO: USHUAIA



GOBERNADOR FELIX MARIA PAZ



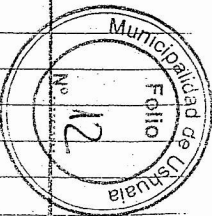
Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1	1	332.00 m ²	001439
2	2	280.00 "	001440
3	3	276.00 "	001441
4	4	336.00 "	001442
5	5	336.00 "	001443
6	6	336.00 "	001444
7	7	276.00 "	001445
8	8	272.00 "	001446
9	9	392.00 "	001447
10	10	396.00 "	001448
11	11a	212.40 "	001449
12	12a	347.60 "	001450
13	13	336.00 "	001451
14	14	336.00 "	001782

NOS:

1-9-73 (1 al 14)

1-21-76 (1 al 14)

1-41-75 (11 y 12)



922/2014
MUNICIPALIDAD USHUAIA
COMERCIO
DATOS DEL PADRON

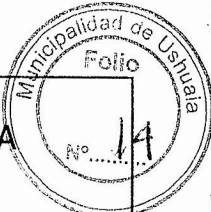
Fecha 30/06/2014



Codigo Comercio: 5392

Contrib : 023637 CAYRE S.A. HABILITADO
Acumulad: 0.00
Tipo Doc: A 401 FechAlta: 25/10/2005
Fantasia: TANTE SARA FechVto :
RazonSoc: CAYRE S.A.
ActPpal : B.01.11 Panaderías, pastelerías
Tipo Act: C comercio Hist:
SupLocal: 129.00 GVto: 1
Expedien: 7305 0 2005 EmiteBol: Si FechBaja: 22/03/2011
FecHabil: 13/03/2006 Publicid: No Zona: 5
FVtoHab :

NomCatas: C 30015 0014
Calle : 1798 GOB. FELIX MARIA PAZ 2028 Nro: 2024
Casa : Tira: Piso: DepEd:
Departam: 1 Barrio:
Distrito: 1
CdPostal: 9410 CodZona:



VIII	CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO AL 27/11/2007																	
NORMAS GENERALES USO DEL SUELO										Página 21								
TABLA DE USOS		AREA URBANA										RESTR.						
		RESIDENCIAL					CENTR		MIXTO			A R C	T H	D. R.	Carga y descarga	Estaciona miento	Observac	
		R1	CO1	R2	CO2	R3	CO3	R4	Ce	Ce1	MR 1	MR 2	MI					

INDUSTRIA MANUFACTURERA

I- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS																		
I-I MATANZA DE GANADO, PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE SUS DERIVADOS																		
⊕																		
I-2 - FABRICAS DE PRODUCTOS LÁCTEOS																		
2-1. Manteca, queso, leche en polvo y demás prod. de lecher. Usinas pasteurizadoras de leche.	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗
2-2. Elab. de dulce de leche. Elab. de postre a base de lácteos. Elab. de helados. Fábrica de chocolate artesanal, anexo depós. y empaque. O.M.N.º 2602/2003	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
I-3- ENVASADO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y LEGUMBRES																		
3-1. Elaboración industrial de dulces, mermeladas y jaleas.	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
3-2. Frac. y env. de frutas y verduras deshidratadas Elaboración artesanal de dulces, ORD. MUNIC mermeladas y jaleas. N.º 2480/2002	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○
3-3. Elab. y env. de frutas, leg. y hortalizas secas, conservas, pulpas y jugos	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○
I-4- ELABORACIÓN DE PESCADOS, MARISCOS, CRUSTÁCEOS Y PRODUCTOS MARINOS																		
4-1. Elaboración de pescados, crustáceos y productos marinos. Conservas y envasados	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
4-2. Elab. de comidas env. y/o congel. en base a prod. Marinos	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○
I-5- Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales																		
⊕																		
I-6. Fabricación de productos de panadería																		
6-1. Elaboración de masas, pasteles, sandwiches Panadería (excl galletitas). Pastas alimenticias frescas.	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○
6-2. Elaboración de pastas alimenticias secas.	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
6-3. Elaboración de galletitas y bizcochos.	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
1.7. Fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería																		
7.1. Elaboración de cacao, chocolates y sus derivados. Frac. Y envasado de caramelos y confituras.	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○	◆	○

introducción	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
	Diccionario	Normas Administrativas	Tramas Circulatorias	Nuevas Urban. y Parcelam.	Normas Gral s/Tejido Urb.	Normas de Habitabilidad	Zonificación	Normas Grl. Uso del Suelo	Condiciones Ambientales	Temas Especiales



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo”

Ref.: C / 15 / 14.

Propietario: Luis Alberto Jesús Requejado.

Sra. Directora:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de pedido de excepción por parte de la profesional Arq. Sandra Simoes a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, en lo referido al Uso “Fabricación de Productos de Panadería”.

Dicho pedido de excepción se tramita en esta Dirección mediante Expediente DU / 5336 / 2014. La obra está ubicada en el predio cuya denominación catastral es Sección C / Macizo 15 / Parcela 14, de la ciudad de Ushuaia, siendo su titular el Luis Alberto Requejado.

La parcela posee una superficie de 336 m² y está ubicada en la calle Gobernador Paz N°2024. Se encuentra zonificada como CE: Centro.

Según lo manifestado por la profesional, parte de la construcción fue habilitada en el año 2006 bajo la figura comercial CAYRE S.A para el Rubro “Fábrica de alimentos. Elaboración de productos de panificación (congelados)”. La misma fue dada de baja en marzo de 2011.

Posteriormente a la baja el local fue alquilado, hasta que recientemente su dueño, el Sr. Luis Alberto Jesús Requejado decide realizarle modificaciones al mismo con el objetivo de comenzar a fabricar nuevamente productos de panadería. En el momento de solicitar la habilitación se le informa que el uso no está permitido para la zonificación CE: Centro, según lo normado en el Código de Planeamiento Urbano en el Artículo VIII.I-6. Fabricación de productos Alimenticios – Fabricación de productos de panadería, la elaboración de masas, pasteles, sandwiches. Panadería (excluidas galletitas) pastas alimenticias frescas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



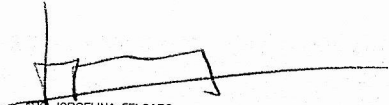
“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

Desde el Departamento de Estudios y Normas se sugiere otorgar la excepción dado que la actividad se desarrollo anteriormente no generando inconvenientes en su entorno.

Cabe aclarar que la elaboración y venta de productos de panadería están permitidos en la zona existiendo de hecho locales habilitados para tal fin en el área, diferenciándose en este caso ya que solo elaboraría.

Dicha excepción por el término de dos años quedando sujeta su renovación automática a la evaluación de las molestias que pudiera ocasionar el desarrollo de la actividad en su entorno inmediato, debiendo quedar estas condiciones establecidas en la Ordenanza que se dicte a tal efecto. No obstante se deberá dar cumplimiento también con los requisitos impuestos por la Dirección de Comercio e Industria.

Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración (conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar), a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

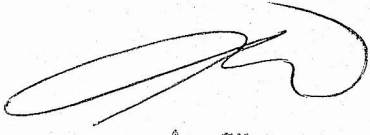

ARCA JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°38 / 14
Ushuaia, 30 / 06 / 2014

922/2014

Sr. Subsecretario de P. y P.U.

Compartiendo criterio vertido por la
Ing. Felcano mediante informe N° 38/14 Dpto E. y N.
elevo a su consideración y continuidad de
trámite



Arq. Silvia TRIFLIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE LIMA

24/07/14



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

Proyecto de Ordenanza

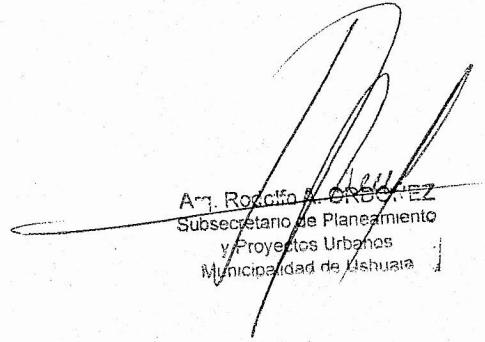
ARTICULO 1º.- AUTORÍZASE por un plazo de dos años, el Uso “Fabricación de productos de panadería – elaboración de masas, pasteles, sandwiches. Panadería (excluidas galletitas). Pastas alimenticias frescas” normado en el Artículo VIII.I.6.1, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, para el sector del edificio que será destinado al mismo, conforme al plano Aprobado con fecha 18 de octubre de 2005, foja 8, del Expediente DU – 5336- 2014, ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 14, Macizo 15, Sección C, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- La autorización enunciada en el Artículo 1º será de renovación automática por igual período solo en el caso de que no existan denuncias constatables de los vecinos respecto a las molestias que el uso genere.

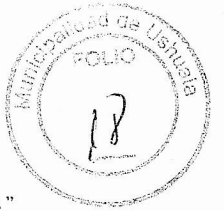
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Dpto. Adm. y G. C. P. U. :
922/2014

Incorporar como tema a
tratar en próxima reunión. -



Arq. Rodolfo A. CRUZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Reunión Ordinaria del Consejo de Plancamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTANº 167

FECHA DE SESION: 31/07/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-3350-2013: “H-17-1a – Asociación del Empleado Público s/modificación de mensura”.

Consideraciones previas:

El Presidente de la Asociación solicita la compensación de superficies, en virtud de existir una invasión de la calle sobre la parcela de dicha entidad, específicamente 79m2 de la calle Congreso Nacional, según consta en el Deslinde y amojonamiento que se adjunta en el expte. DU-3350-2013.

Propuesta:

Dar curso a la compensación planteada.

Convalidan:

Los presentes.-

2.- Expediente DU-6394-2014: “K-5D-24 – AGUIRRE s/Estacionamiento”.

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción a lo normado en el C.P.U., respecto a la previsión de espacios para carga y descarga establecidos en el art. VIII.1. -1.2. Comercio Mayorista con deposito, exigiéndose para este caso en particular, un (1) módulo de 30 m².

Realizada la consulta a la Dir. De Tránsito, respecto los inconvenientes en el sector, se informa que el problema de estacionamiento existe en toda la calle Magallanes, dado que los comercios no respetan los horarios establecidos para carga y descarga.

(Handwritten signatures and initials)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2///

Propuesta:

No dar curso a la excepción, en atención a lo informado por la Dirección de Tránsito y Dirección de Urbanismo, recomendando gestionar ante la autoridad de aplicación la autorización de "Estacionamiento entre Disco".

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-5336-2014: "C-15-14 – REQUEJADO s/Usó – Panificación. Arq. Simoes, Sandra".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante presenta solicitud de excepción al C.P.U. referido, Art. VIII.I.6. "Fabricación de productos de panadería", en atención a que el uso planteado no se encuentra permitido para la zona CE-"Centro".

Propuesta:

Autorizar el Uso por el término de dos (2) años renovable de forma automática de no mediar inconvenientes con los vecinos.

Convalidan:

Los presentes

4.- Expediente DU-5339-2014: "D-79-2 – FERNANDEZ s/Parcela mínima".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita excepción al C.P.U., específicamente a lo establecido para parcela mínima para la zonificación R2 "Residencial Densidad Media/Baja", planteándose la división del predio en dos fracciones menores a la permitida por la normativa vigente.

Propuesta:

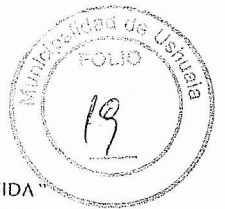
No dar curso a la solicitud planteada, en atención a que no se exponen razones técnicas ni sociales

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

...3///

que la justifique, teniendo la posibilidad de realizar el Proyecto mediante Propiedad Horizontal.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-5128-2014: “Incorporación al C.P.U. de Artículos s/ TEMA: TOLERANCIA”.

Consideraciones previas:

El tema fue tratado en la sesión del Co.P.U. de fecha 19/06/2014 en la que se sugiere remitir las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para reveer el Proyecto de Ordenanza.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de ordenanza propuesto.

Convalidan:

Los presentes.

6.- Expediente DU-6001-2014: “O-2-20 – Andorra s/desafectación y compensación de Espacio Verde”.

Consideraciones previas:

En virtud de los trabajos que se han realizado en el sector y la asignación de predios a las entidades y/o cooperativas beneficiarias para la creación de soluciones habitacionales, surge la necesidad de realizar modificaciones en atención a que se ha verificado que para el caso en particular de las viviendas reservadas para la Cooperativa Renacer, el sistema de pluviales ejecutado en la zona no ha saneado la situación de anegamiento del predio comprometido para dicha entidad. Atento a los planteado es necesario generar una alternativa de relocalización ya que la ejecución del proyecto cuenta con financiamiento comprometido por el IPV.

Se propone afectar como Espacio Verde una fracción de la parcela convenida originalmente con la cooperativa, en compensación por la desafectación de igual superficie del espacio verde identificado O-2-20.

(Handwritten signatures and scribbles)

///4...

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

...4///

La reorganización del sector permitirá, unificando parcelas lindantes, resolver el problema planteado por la Cooperativa, mejorar la geometría de las parcelas del entorno onmediato.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de desafectación y compensación.

Convalidan:

Los presentes

7.- Expediente DU-8929-2013: “D-Qta. 13A-1 – BEBAN Sara y otros – s/Proyecto Urbano – Cesión de Espacio Verde – Profesional: Arq. Luis Martínez Arabetti”.

Consideraciones previas:

Vuelve el expediente de referencia mediante el cual en reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) Nº 158 del 6/12/2013 se dio tratamiento al pedido de excepción a lo normado en la Ordenanza Municipal Nº 2171, que da origen a la Reserva Bosque Comunal en atención al proyecto de urbanización presentado por la Sra. Sara Beban y otros, sobre la parcela identificada catastralmente como D – Qta. 13A – 1, por encontrarse parte de la misma sobre la cota 115 msnm. Solicitando a su vez se exima de la cesión de superficie correspondiente a Espacio Verde.

Resuelto el tema de la cesión, habiendo la presentante aceptado ceder dicho espacio, insiste en el tratamiento de la desafectación del sector comprendido por encima de la cota 115 de Bosque Comunal para ser afectado al uso residencial. Solicitando a su vez se exceptúe del cumplimiento de los artículos del C.P.U. Art. III.3.3.8.: “se permitirá la traza de calle sin salida vehicular, cuando las características topográficas impidan su resolución de la continuidad de la trama.....”.”toda calle que se proyectara sin salida a otra vehicular, deberá resolver su continuidad a través de una calle peatonal”...Tipología de macizos, Art. IV. 3.2.1.: Dimensiones:”longitud máxima 200 m” para los macisos proyectados.

Propuesta:

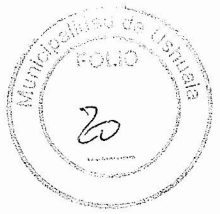
Remitir al Concejo deliberante, a los efectos de que se evalúe la modificación del limite entre el bosque comunal y la zona urbana, condicionando dicha modificación a la aprobación del plan de cambio de uso del suelo por el área de aplicación de la Ley Nacional 26331 y ley Provincial 869 (Dir. De bosques de la Provincia). Por otra parte, si bien en la documentación técnica remitida por el profesional actuante no fue aclarada la existencia del curso de agua “Arroyo Rodriguez”, verificada la misma por la Dirección de Urbanismo, se propone que la modificación de limites antes mencionada, también se encuentre condicionada a la aprobación por parte de las áreas de

///5...

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...5///

aplicación (D.P.O.S.S y Dir. de Recursos Hídricos) respecto a la resolución que se prevea para el mencionado curso de agua.

Convalidan:

Los presentes.

8.- Expediente DU-8438-2013: "CASTIÑEIRA s/derogación Ord. Mun. 389"

Consideraciones previas:

La heredera del titular de la Parcela solicita la desafectación de la ochava, aduciendo que se omitió en la O.M. 389 Promulgada mediante D.M. 558/1988.

La Ordenanza condicionaba a ambas partes a proceder a la unificación y subdivisión a su cargo, lo cual hasta la fecha no se ha resuelto.

Propuesta:

Dar curso a la derogación de la Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

9.- Expediente DU-6470-2014: "Cambio de Zonificación Av. Perito Moreno".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita se estudie la posibilidad de volver a otorgar a la Av. Perito Moreno su zonificación de CO: Corredor Comercial como se desarrolló entre los años 2000 y 2005

Propuesta:

Habiéndose analizado el tema, se devuelven las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a fin de proceder a elaborar la propuesta correspondiente analizando otros sectores a tener en cuenta para dar cumplimiento al proyecto y luego ingresar al Co.P.U. para su tratamiento.

Convalidan:

Los presentes.

10.- Expediente DU-5464-2014: "J-1000-2RR (FUTURA J-111-24) HABITAR S.R.L. S/

///6...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...6///

solicitud cambio de zonificación. Arq. PICCONE, Juan".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita el cambio de zonificación R3 a Proyectos Especiales para las parcelas identificadas catastralmente como J-111-15 y 22, incluyendo en el pedido un FOT de 1,87 y una altura de 21 mts. Indicadores que sobrepasan ampliamente los permitidos para la zona.

Cabe aclarar que en la reunión ordinaria del Co.P.U. de fecha 20/03/2014 mediante expediente DU-10526-2013, se trató la solicitud de indicadores como corredor comercial y autorización para una altura máxima de 21 mts. para el mismo sector el cual fue denegado.

Propuesta:

Mantener el mismo criterio expresado por el Co.P.U. en la reunión de fecha 20/03/2014, recomendando no dar lugar al pedido de cambio de zonificación, entendiendo que se perjudicarían a los demas vecinos del sector, al dejar sus lotes en sombra y generar un muro urbano en sus contrafrentes, como así también otorgarían beneficios extras no justificados al proponente, que alentarían la especulación inmobiliaria sin retribución ni beneficio a la comunidad.

Convalidan:

Los presentes.-

11.- Expediente DU-6304-2014: "F-2-7 – BASANTA/GONZALEZ s/retiros"

Consideraciones previas:

El Profesional solicita utilizar los indicadores urbanísticos de la zonificación CO;Corredor Comercial para la en cuestión ubicada en la zonificación MI; Mixto industrial, que por expte. DU-6470-2014 se estudia el cambio de zonificación que en los años 2000 y 2005 pertenecía a CO: Corredor comercial.

Propuesta:

Dar curso a la excepción.-

Convalidan:

Los presentes.-

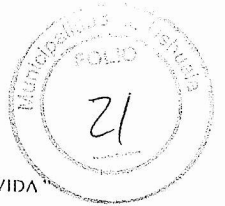
Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///7...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...7///

Coordinación: Rodolfo, ORDÓÑEZ

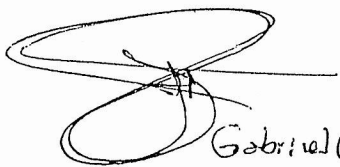
Asistencia: Marta Susana CASTILLO

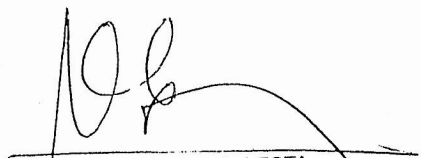
En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; DIAZ COLODRERO, Ignacio; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; ROLANDO, Jorge; TRIFILIO, Silvia, DALPIAZ, Walter; SANTIAPICHI, José;

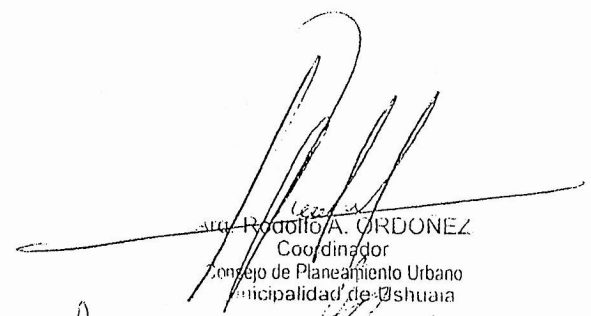
En representación del Concejo Deliberante:

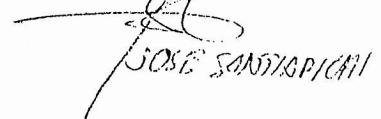
GARCIA, Gabriel; OBREQUE, Mónica.

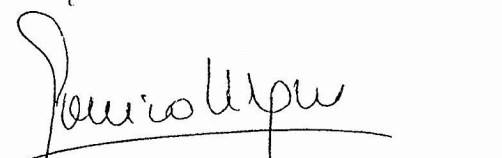

Gabriel Garcia.

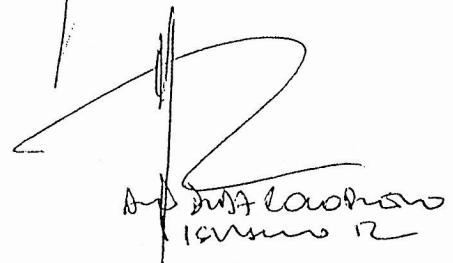

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

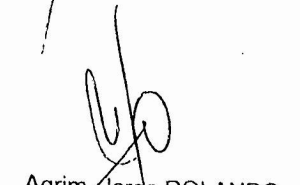

DALPIAZ


Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia


JOSE SANTIAPICHI

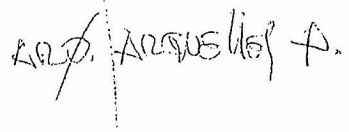

ING. MONICA OBREQUE


Marta Susana CASTILLO

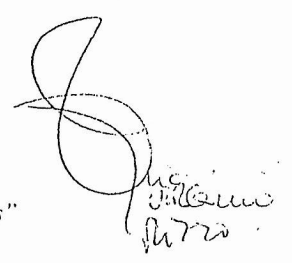

Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia


Silvia Trifilio


Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia


ALEJ. ARGÜELLES A.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Virginia RIZZO

Dir. de Urbanismo:

922/2014

Se remiten las presentes actuaciones a efectos de elaborar proy. de Ordenanza de acuerdo a lo propuesto por el CaPO. obrante a fs. 18 vto. -

Cumplido, vuelva. -

María Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

9/8/14

Base al Dpto. E. y M. -

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

04 AGO 2014

Se eleva al Subsecretario P. y P. U. -

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

05 AGO 2014



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

NOTA N° 44 /2014

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, - 7 AGO. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

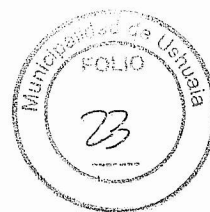
Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-5336-2014: C-15-14:Requejado s/Usos – Panificación. Arq. Simoes, Sandra”, en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2014.

Por lo expuesto adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.


 Arq. Roberto A. ORDOÑEZ
 Coordinador
 Consejo de Planeamiento Urbano
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE por un plazo de dos años, el Uso “Fabricación de productos de panadería – elaboración de masas, pasteles, sandwiches. Panadería (excluidas galletitas). Pastas alimenticias frescas” normado en el Artículo VIII.I.6.1, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, para el sector del edificio que será destinado al mismo, conforme al plano Aprobado con fecha 18 de octubre de 2005, foja 8, del Expediente DU – 5336- 2014, ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 14, Macizo 15, Sección C, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- La autorización enunciada en el Artículo 1º será de renovación automática por igual período solo en el caso de que no existan denuncias constatables de los vecinos respecto a las molestias que el uso genere.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-